



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1377.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SEÑOR EDUARDO DANIEL MARTINEZ, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 15 de diciembre de 2017

VISTO: La Ley N° 5554 del 5 de enero de 2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016, vigente para el Ejercicio Fiscal 2017”.

El Decreto N° 6715 del 24 de enero de 2017, que reglamenta la Ley N° 5554/2016.

La Resolución SFP N° 0075/2017 “Por la cual se establecen los lineamientos para la inclusión en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda y Excepción al concurso de méritos para la contratación temporal...”; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen DGAJ N° 1291/17 de fecha 31 de octubre de 2017, emitido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Función Pública, en el cual se expresa el parecer de esa Secretaría de Estado.

Que los contratos deben ser aprobados por Resolución, conforme a las normas vigentes establecidas para la contratación de personal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

- Art. 1° Autorizar la contratación del señor **Eduardo Daniel Martínez**, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, con una asignación salarial mensual de Gs. 1.964.507 (Guaraníes un millón novecientos sesenta y cuatro mil quinientos siete), a ser imputado al Objeto de Gasto 144, F.F.10., a partir del 20 de noviembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Autorizar al Director de Recursos Humanos a firmar como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores el contrato de prestación de servicios.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N°